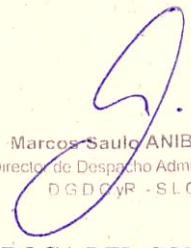


G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°..... 27188
FECHA..... 20 ENE. 2026


Marcos Saúl ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C.yR - S.L.G.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° 26199
(Expediente Electrónico MS-E-76095-2024)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por otra la firma "**BOEHRINGER INGELHEIM S.A.**", representada en este acto por la apoderada Carolina Andrea Visconti, D.N.I. 23.303.917 con domicilio legal en calle Juana Azurduy N° 1534, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., en adelante "**EL PROVEEDOR**", conjuntamente denominados "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar la presente Adenda de Prórroga del Convenio suscripto entre idénticas partes en TREINTA (30°) de Enero de 2025, registrado bajo N° 26199 conforme los siguientes términos. -----

ANTECEDENTES:

- Que mediante Convenio suscripto entre idénticas partes, registrado bajo N° 26199, se estableció el vínculo contractual con la firma "**BOEHRINGER INGELHEIM S.A.**", C.U.I.T. N° 30-53562115-9, bajo la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 02/24, de acuerdo a lo establecido en el inciso d) del artículo 17º de la Ley Provincial N° 1.015 y la Resolución O.P.C. N° 55/2021.
- Que en el mismo, en su Cláusula N° 2.2 se estableció la vigencia del vínculo contractual, como así también la posibilidad de prorrogar el mismo por igual periodo.
- Que en el Convenio citado, se encuentra prevista la posibilidad de la modificación del precio originalmente pactado a los fines de adecuar los montos en reconocimiento de las variaciones de la fórmula polinómica y lograr un equilibrio entre las prestaciones.
- Que conforme la Resolución M.S. N° 000004/2026, corresponde la suscripción de la presente Adenda, ello de acuerdo a las Cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan formalizar por escrito la presente Adenda de Prórroga del Convenio registrado bajo N° 26199, de corresponder; estableciendo una vigencia de contratación de UN (1) AÑO, contados a partir del TREINTA (30°) de Enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que por lo demás, las Cláusulas del Convenio de la Licitación Pública N° 02/24, bajo la modalidad de Convenio Marco, referente a la adquisición del Activador Tisular del Plasminógeno Humano Recombinante (rtPA), destinado a los Hospitales Regionales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud para la cobertura por el plazo de un (1) año, registrado bajo N° 26199 se mantienen inalterables.



Judit Jésica Rosana DI GIGLIO
23.303.917

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 27188
FECHA 20 ENE. 2026

Marcos Saúl ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.y.R - S.L.G

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 20 días del mes de ENERO del 2026. - - - - -

Dra. Gladis DI GIGLIO
Ministro
STERIO DE SALUD

el/Flisionis
Carolina Visconti
23.303.917

**Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego**

20/01/2026 14:45